



## DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, de fecha 29 de octubre de 2015 (*BOCM de fecha 10 de noviembre de 2015*), considerando que el reiterado Órgano en aplicación de lo dispuesto en los artículos 63, 326 y 327 y en el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el artículo 17.1.e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, según el cual la competencia para la designación del personal que integra las mesas de contratación corresponde al mismo, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, ésta, en su reunión de 23 de marzo de 2018, adoptó el Acuerdo por el que se designa el personal que integra las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid, que, en su apartado Tercero designa con carácter permanente a los miembros de las mesas de contratación en cada uno de los Distritos, estableciendo, no obstante en su apartado Sexto que los órganos de contratación podrán designar, de manera específica, a los miembros de la mesa de contratación para la adjudicación de determinados contratos cuyas circunstancias especiales así lo requieran y se justifique motivadamente en el expediente, de acuerdo con lo cual, ha de señalarse que la designación que realiza la Junta de Gobierno en el mencionado Acuerdo de 23 de marzo de 2018 es necesariamente genérico, precisamente por su vocación de permanencia, por lo que es imprescindible proceder a la designación específica de las personas que, en el ejercicio de sus respectivos cometidos, resulten idóneas para integrar la Mesa de cada procedimiento contractual, atendiendo a los efectivos de los que dispone el Distrito, así como a los nombramientos que en su caso han recaído en los titulares de los distintos órganos que integrarán dicho órgano de asistencia, a saber, la persona titular de la Coordinación, así como las vocalías en representación de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General. Por su parte, las vocalías técnicas deben tener en cuenta las limitaciones derivadas del régimen de ordenación y composición de las Mesas, por lo que también es preciso especificar las personas que desempeñarán las funciones para la concreta licitación.

Por todo lo cual,

## DISPONGO

**1.-** Constituir la Mesa de Contratación específica para el contrato de servicios denominado "**ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE DOS CABALGATAS DE REYES EN EL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO 2019**", cuya composición será la siguiente:

### **PRESIDENTE:**

Coordinador del Distrito de Fuencarral-El Pardo, D. José Luís Fernández Martínez.

- Suplente: Secretario del Distrito, D. Juan Carlos Burgos Estrada.
- Segunda Suplente: Jefa del Departamento Jurídico, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Montes Marchessi.

**VOCALES:**

**Vocal Asesoría Jurídica:** Secretario del Distrito, D. Juan Carlos Burgos Estrada.

- Suplente: Jefa del Departamento Jurídico, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Montes Marchessi.
- Suplente: Jefe de la Sección de Licencias y Autorizaciones, Adjunto al Departamento Jurídico: D. Álvaro Vidal Clares.

**Vocal Intervención Delegada:** Interventora Delegada en el Distrito, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Aranzazu Ruiz Muguza.

- Suplente: Interventor/a designado/a por la Intervención General.

**Otros Vocales:**

- Jefa del Departamento Jurídico, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Montes Marchessi.
- Jefe de la Sección de Licencias y Autorizaciones, Adjunto al Departamento Jurídico: D. Álvaro Vidal Clares.

**Suplentes:**

- Jefe de la Sección de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador: D. Antonio Correa Bello.
- Técnica de Gestión de la Sección de Disciplina Urbanística y Procedimiento Sancionador, D<sup>a</sup> Gema Gallego Zuazo.

**SECRETARIA:**

Jefa de la Sección de Contratación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Domínguez Agudo.

- Suplente: Jefa del Negociado de Contratación, D<sup>a</sup> Elisa Guillén Soto.

2.- Publicar dicha composición en el Perfil del Contratante.

EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO,

Fdo.: Guillermo Zapata Romero.